



- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a elección del interesado, donde radique la sede del órgano autor del acto impugnado o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, conforme a lo previsto en los artículos 8.2.b), 14, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la ley 37/2011, de 10 de octubre, de Agilización Procesal. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

• • •

ANUNCIO de 4 de febrero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P.H 11/276, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2014080441)

Intentada por parte de la Dirección General de Política Social y Familia, la localización de Don Waqas Karim, no se ha podido practicar notificación en relación con el expediente número P.H 11/276. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se comunica a los interesados que en el plazo de diez días hábiles podrán comparecer en la Dirección General de Política Social y Familia, en Mérida, calle Antonio Rodríguez Moñino, n.º 2 A, primera planta, o bien contactar por teléfono en los números 924 008 800/01/02.

Mérida, a 4 de febrero de 2014. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 15 de enero de 2014 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente disciplinario n.º 19/13/SES. (2014080444)

Intentada sin efecto la notificación del pliego de cargos en el expediente disciplinario 19/13/SES en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, para su exposición en el tablón de edictos.

Expediente disciplinario número: 19/13/SES.



Expedientado: Don Manuel Bullón Terrón.

Acto que se notifica: Pliego de cargos en expediente disciplinario.

El texto íntegro del citado pliego de cargos de fecha 28 de octubre de 2013, así como el expediente íntegro se encuentra a disposición del interesado, para que pueda practicar la vista del referido expediente ante el instructor de estas actuaciones en la Gerencia de Área de Salud de Badajoz, sita en avenida de Huelva, número 8, de Badajoz, en horario de 9:30 a 14:30 horas (de lunes a viernes) en el plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Badajoz, a 15 de enero de 2014. La Instructora, MARÍA DOLORES CÓRDOBA PERALTE.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del APD-4. (2013084274)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 2013, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación del Plan Especial de Reforma Interior del APD-4, (zona calle Prim), de la ciudad, que afecta a las condiciones específicas, establecidas en los artículos 3.2 y 3.3, de sus Normas Urbanísticas, para las parcelas con fachada a la plaza de nueva creación, en el ámbito de los polígonos 1, 2 y 3, de aquel PERI, consistiendo la misma en:

Artículo 3.2. Dentro del concepto de "basamento", se propone suprimir la primera planta como soporte del mismo, que inicialmente suponía la planta baja y la primera.

Artículo 3.3. Dentro del concepto "cuerpo", se propone cambiar la piedra artificial de los cercados y machones por granito abujardado.

Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2013. El Alcalde, PD CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.